RESOLUCIÓN No. 20 – 1010 – 00159 DE 2026

Por la cual se asignan funciones, y se modifica la estructura del Grupo de Promoción y Relaciones Corporativas de la Regional Cesar del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 02529 del 26 de noviembre de 2004 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia consagra: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, Imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. // Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 establece que: "El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas. // Con el fin de atender necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabaja. // En el acto de creación de talos grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento"

Que el numeral 4 del artículo 4" del Decreto 249 de 2004, le atribuyó al Despacho del director general, la facultad de dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y dictar los actos administrativos con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que el numeral 23 del artículo 4° y el artículo 32 del Decreto 249 de 2004 señalan como función de la Dirección General del SENA crear Comités, Grupos Internos de Trabajo permanentes o transitorios y definir su composición, su coordinación y sus funciones.

Que la Resolución 01427 del 2004, por la cual se crean los Grupos de Formación Profesional Integral, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y los Grupos de Promoción y Relaciones Corporativas en las Regionales, establece en su artículo 2° la Delegación para la asignación de los funcionarios que conformarán el Grupo de Formación Profesional Integral, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

Que la estructura del Grupo de Promoción y Relaciones Corporativas del Sena Regional Cesar está conformada de la siguiente manera, según resolución No 20-1010-01101 del 30 de diciembre de 2025:

RESOLUCIÓN No. 20 – 1010 – 00159 DE 2026

Por la cual se asignan funciones, y se modifica la estructura del Grupo de Promoción y Relaciones Corporativas de la Regional Cesar del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

NOMBRE	CARGO	PROCESO	DEPENDENCIA
Carmen Julia Zapata Sanjuan	Profesional G01	Coordinación del Grupo de Promoción y Relaciones Corporativas	Centro Biotecnológico Del Caribe
Doris Zobeida Pulido Rubio	Técnico G03	Contratos de Aprendizaje	Centro Biotecnológico del Caribe
Jose Alfredo Sierra Piñeres	Técnico G02	Relacionamiento Empresarial y Gestión del Cliente	Centro de Operación y Mantenimiento Minero
Omar Efren Vargas Mejía	Profesional G04	Aportes y Cartera	Centro de Operación y Mantenimiento Minero
Diomar Alfonso Pino Gonzalez	Profesional G01	Relacionamiento Empresarial y Gestión del Cliente Líder Contratos de Aprendizaje	Centro Agroempresarial

Que la conformación del grupo en mención es necesaria para garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas a esta coordinación.

Que se hace necesario realizar una modificación de la estructura del Grupo de Promoción y Relaciones Corporativas de la Regional Para lograr el fortalecimiento de los procesos, conforme a las novedades de personal, en cuanto a la asignación de funciones acorde con el perfil de la planta de personal y la estructura actual de los procesos propios de la Regional.

En mérito de lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.: Dar por terminado la designación de Coordinador del Grupo de Promoción y Relaciones Corporativas del Despacho de Dirección Regional de la Regional Cesar, a la funcionaria **CARMEN JULIA ZAPATA SANJUAN,** identificada con cedula de ciudadanía No. **49.758.658**, a partir del 01 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2°.: El citado funcionario deberá realizar la entrega del cargo conforme a los lineamientos dispuestos en la ley 591 de 2005 y en la Resolución No. 5574 de 2005 expedida por la Contraloría General de la Republica.

ARTÍCULO 3°.: Asígnese las funciones de la Coordinación del Grupo de Promoción y Relaciones Corporativas del Despacho de Dirección Regional de la Regional Cesar, a la funcionaria **YALEINIS MONTERO TRIANA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 49.781.496, Profesional Grado 06 del Despacho de la Dirección Regional.

ARTÍCULO 4°. Asignar la estructura de la Coordinación del Grupo de Promoción y Relaciones Corporativas del Despacho de Dirección Regional de la Regional Cesar, el cual estará conformado por los siguientes cargos y funciones:

RESOLUCIÓN No. 20 – 1010 – 00159 DE 2026

Por la cual se asignan funciones, y se modifica la estructura del Grupo de Promoción y Relaciones Corporativas de la Regional Cesar del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

NOMBRE	CARGO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE TRABAJO
Yaleinis Montero Triana	Profesional G06	Coordinación del Grupo de Promoción y Relaciones Corporativas	Despacho Regional	Valledupar
Doris Zobeida Pulido Rubio	Técnico G03	Contratos de Aprendizaje	Centro Biotecnológico del Caribe	Valledupar
Jose Alfredo Sierra Piñeres	Técnico G02	Relacionamiento Empresarial y Gestión del Cliente	Centro de Operación y Mantenimiento Minero	Valledupar
Omar Efren Vargas Mejía	Profesional G04	Aportes y Cartera	Centro de Operación y Mantenimiento Minero	Valledupar
Diomar Alfonso Pino Gonzalez	Profesional G01	Relacionamiento Empresarial y Gestión del Cliente Líder Contratos de Aprendizaje	Centro Agroempresarial	Aguachica

Artículo 5 º: Reconocer mensualmente el 20% adicional al valor de su asignación básica mensual del empleo que es titular, como prima de la Coordinación del Grupo Promoción y Relaciones Corporativas de la Regional Cesar a la funcionaria **YALEINIS MONTERO TRIANA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 49.781.496 Profesional Grado 06 del Despacho de la Dirección Regional Cesar.

Artículo 6 º La presente resolución rige a partir del 01 de abril de 2026 y deroga todas las demás resoluciones contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, 25/03/2026

Firmado digitalmente por EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Fecha: 2026.03.25 17:40:09 -05'00'

EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Director (E) Regional

Reviso: Ligia María Murgas Morón-Coordinadora GGTH